

Expediente: 369/16

Carátula: DIAZ JUAN CARLOS Y OTRA C/ VARELA MERCEDES DEL VALLE S/ NULIDAD

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 12/02/2020 - 05:35

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 369/16



H20702282902

EXPTE N°: 369/16

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 07 de febrero de 2020.-

AUTOS: DIAZ JUAN CARLOS Y OTRA c/ VARELA MERCEDES DEL VALLE s/ NULIDAD.-

Se notifica al Dr.: CHOQUIS, MARIO E.

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"Concepción, 05 de febrero de 2020. Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de 06 días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- "Concepción, 05 de febrero de 2020.- SR. JUEZ: Informo a S.S. que el término probatorio comenzó a correr el 30/05/2019, ofreciendo pruebas las partes en fecha 14/05/2019, venciendo el término probatorio en fecha 26/06/2019. En el marco del sistema de oralidad, implementado por Acordada N°1079/18, fueron producidas las pruebas confesional y testimonial ofrecidas por la parte actora en la segunda audiencia, realizada en fecha 25/11/2019, conforme lo prevé la acordada indicada. Al encontrarse vencido el término probatorio, en el día de la fecha, procedo a agregar las pruebas y a efectuar el presente informe. La parte actora ofrece las siguientes pruebas: Documental N°1, desde pág. 309 hasta pág. 322; confesional N°2, desde pág. 323 hasta pág. 328; pericial N°3, desde pág. 329 hasta pág. 345; documental N°4, desde pág. 346 hasta pág. 350; testimonial N°5, desde pág. 351 hasta pág. 380; informativa N°6, desde pág. 381 hasta pág. 417; documental N°7, desde pág. 418 hasta

pág. 420. **La parte demandada ofrece las siguientes pruebas:** Instrumental N°1, desde pag. 421 hasta pag. 423. Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría." **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** EMV.-

Actuación firmada en fecha 11/02/2020

Certificado digital:

CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.